

INFORME DE COMISARIO 2011

Marzo del 2012

A los señores socios de TRANSPORTES MOLINA GARCIA S. A.,

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos y, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, art. 279; he procedido a efectuar un examen de las transacciones administrativas-económicas del año 2011, de manera que pueda tener una seguridad razonable en cuanto a los Estados Financieros que se presentan a vuestro conocimiento y aprobación, estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectuó sobre las transacciones ocurridas en la Empresa durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, esto es a base de pruebas selectivas de las partidas contables registradas en el período mencionado, en cumplimiento de las leyes vigentes así como la evaluación de los principios Contables utilizados y sus controles.

Los transportistas facturan a esta Empresa mensualmente; la Empresa emite una sola factura de todos los asociados, la misma que se remite a EP Petroecuador y una vez cobrado el valor total se les distribuye a los socios de acuerdo a las facturas presentados por ellos.

Los gastos que ocasionan el manejo administrativo, contable y varios, son aportados por todos los accionistas, los mismos que mantienen un capital de Ley de US \$ 800,00.

Por lo anotado, la Empresa que hace de intermediaria no arroja resultados positivos ni negativos. Los datos del transporte efectuado durante el período 2011 son los siguientes:

El valor facturado por los transportistas asciende a un total de \$4'598.694,30; valor que es diferente al de la factura mensual que se emite a EP Petroecuador en \$10.270,22; debido a que los Herederos de José Orbe Vásquez no han emitido la factura correspondiente al mes de mayo del 2011 por dicho valor.

Una vez que EP Petroecuador hace el pago, se efectúa la Retención en la Fuente que da un total de \$ 46.089,65; valor que podrá ser recuperado y entregado a los transportistas según les corresponda, luego de hacer las gestiones necesarias ante el S.R.I. y solicitar la devolución respectiva.

La devolución se solicitará en vista que para cumplir con la Ley "TRANSPORTES MOLINA GARCIA S.A." retiene el 1% a los transportistas de sus facturaciones y se paga al S.R.I., por lo que se produce doble retención y es la única forma tras consultar al Servicio de Rentas Internas, pues como en una Sociedad Anónima, no se puede prorratear las retenciones de Petrocomercial, ya que este procedimiento consta en la Ley únicamente para las cooperativas de transporte.

Los valores que aportaron los socios, mas ciertos ingresos pequeños como intereses que paga el Banco sobre saldos, ascienden al valor de \$38.136,79; de cuyo monto se han efectuado gastos Administrativos en el período sumando \$36.590,71, quedando un saldo del aporte de \$1.546,08.

Los Balances son claros y todas las cifras han sido analizadas y comprobadas, por lo que, se recomienda su aprobación.

El tratamiento contable es realizado utilizando en método de partida doble, se lo trabaja en Computación en el programa de Contabilidad denominado "Mónica" y se siguen coherentemente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) siendo el ejercicio manejado con base a las disposiciones legales pertinentes y cuyos registros según la muestra, los encontré a entera conformidad, por lo que he llegado a la conclusión de que los saldos registrados en dichos Estados Financieros reflejan la verdadera situación económica del movimiento de intermediación de TRANSPORTES MOLINA GARCIA S.A.

Para concluir, resalto el apoyo brindado por parte del Sr. Gerente, del Sr. Contador y Auxiliar para que mi ejecución de esta función de Comisario se haya cumplido conforme a las expectativas que los señores socios merecen.

Atentamente



.....
Ing. Diego Barahona Pesántez
C.I. 0101880086
Comisario

**TRANSPORTES
MOLINA GARCIA S.A.**